



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 7

CLAUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202200320

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 28 de febrero de 2023
ALIADO PROVEEDOR	MEDINNTEC S.A.S
NIT:	901.605.560-9
CONTRATO No:	202200320
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 28 de enero de 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$18.997.062) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$17.806.543) IVA INCLUIDO. Modificar el Alcance del Objeto: Con el fin de incluir el mantenimiento correctivo del purificador de agua (Thermo Scientific-Modelo Barntead Micropure, Tipo Micro Pure UV/UF) del laboratorio de Química de la Fiscalía General de la Nación.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2	Modificar Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 3	Modificar Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
VALOR FINAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L (36.803.605) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a Contrato No. 202200320, cuyo objeto es “Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con una duración de cuatro (04) meses contados desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 sin exceder la vigencia, por valor inicial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$4.872.344.860).
- B. El 02 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la Empresa MEDINTEC SAS se suscribió el Contrato No. 202200320, mediante solicitud privada de mínima cuantía, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$18.997.062) IVA Incluido. Con plazo de 1 mes desde la aprobación de las garantías contractuales.
- C. El 08 de noviembre de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, aprobó las garantías contractuales exigidas.
- D. El 24 de noviembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 para adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El 6 de diciembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y la Empresa MEDINTEC SAS se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200320, para adicionar recursos por valor de DIESISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$17.806.543) IVA Incluido, Modificar el alcance del objeto con el fin de incluir el mantenimiento correctivo del purificador de agua (Thermo Scientific-Modelo Barntead Micropure, Tipo Micro Pure UV/UF) del laboratorio de Química de la fiscalía general de la Nación y modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

- F. El 23 de diciembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la Ampliación No.1 Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 para ampliar el plazo hasta 31 de enero de 2023.
- G. El 30 de diciembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y la Empresa MEDINNTEC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No.202200320, para ampliar su plazo hasta el 31 de enero de 2023 de acuerdo a la ampliación del contrato interadministrativo 4600095244 de 2022.
- H. El 26 de enero de 2023 mediante comunicado, el proveedor MEDINNTEC S.A.S. envió correspondencia con fecha del 26 de enero de 2023 solicitando ampliar el plazo del Contrato No. 202200320 hasta el 30 de marzo de 2023 por inconvenientes de importación y con el propósito de cumplir a cabalidad con las obligaciones a su cargo.

MEDINNTEC S.A.S.
MEDINNTEC - Medición e Innovación Tecnológica
NIT: 901605560 - 9
medinntec.medellin@gmail.com
Cel: (+57) 3136488351 - 3194081228



Itagüí, enero 26 de 2023

Señores
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
Medellín

Cordial saludo.

La suscrita Sandra Milena Restrepo Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 43181573, en mi condición de representante legal de la empresa MEDINNTEC S.A.S, identificada con nit 901605560-9, por medio de la presente me permito notificar que:

- En la actualidad ya se han ejecutado los servicios de mantenimiento preventivo y los servicios de verificación de los equipos que se describen en el contrato interadministrativo 4600095244 de 2022, según contrato No. 202200320 y según lo que se especificó en el cronograma de actividades que se les compartió oportunamente en el mes de noviembre. De esta forma, los equipos que ya fueron debidamente intervenidos según la necesidad descrita en el contrato ya mencionado, son:
(posteriormente se adjunta imagen del cronograma de actividades)

Ubicación: Laboratorio Química, bloque 1, piso 4

Equipo	Marca	Código Inv	Servicio
Plancha con agitación	Thermo Rocker	ICITAP 0002876	Mantenimiento
Plancha con agitación	Thermo Rocker	ICITAP 0002874	Mantenimiento
Estufa de calentamiento	Thermo Scientific	ICITAP 0002883	Mantenimiento
Estufa de calentamiento	Thermo Scientific	ICITAP 0002884	Mantenimiento
Cabina Extractora de Gases	Labconco	ICITAP 0002759	Mantenimiento

Ubicación: Laboratorio Genética, C.I.H.

Equipo	Marca	Código Inv	Servicio
Refrigerador	PHCB1	No para	Verificación
Congelador	PHCB1	MED-G-125	Verificación
Congelador	PHCB1	MED-G-129	Verificación
Congelador	PHCB1	MED-G-143	Verificación

Adicionalmente el proveedor MEDINTEC S.A.S., adjuntó la correspondencia enviada por el proveedor autorizado de la marca Thermo Scientific en Colombia, explicando el estado del pedido de Importación, donde se puede evidenciar que el retraso que se viene dando en la ejecución del Contrato No. 202200320 depende directamente del fabricante de los repuestos requerido para el mantenimiento correctivo de los dos (dos) purificadores de agua del laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía.

ThermoFisher
SCIENTIFIC

The world leader
in serving science

January 24, 2023

Equipos Y Laboratorio De Co SA

Re: PO

To Whom it may concern:

The purpose of this letter is to advise that the below item has component shortages, due to the Global Shortage of Computer Chips. These shortages have caused delayed availability and extended lead times.

Pos	Pos	Item	Qty	Ordered
40	09.1002	UV LAMP FOR SHAR		3.0000

The estimated ship date for this item is currently **March 10, 2023**.

We will continue to work with our Suppliers to try to improve.

I apologize for any inconvenience this might cause.

Sincerely,



Tracy Pressley
International Customer Care Representative Laboratory Products
Thermo Fisher Scientific
Asheville, NC 28803
(866)984-3786 / International Customer Support
WWW.THERMOSCIENTIFIC.COM

- I. El 27 de enero de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la Ampliación No.2 Modificación No.3 al contrato interadministrativo 4600095244 de 2022 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2023, únicamente para el cumplimiento de los requerimientos PO-001-10-2022, EJ-00111-2022 y Mantenimiento de purificador de agua de los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 7

J. La ejecución financiera y presupuestal del Contrato No. 202200320, se detalla así:

Valor Contrato	Valor Adición No.1	Valor Total Contrato	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% EJECUCIÓN
18.997.062	17.806.543	36.803.605	0	\$36.803.605	0%

Contrato Interadministrativo	4600095244 DE 2022
Centro de costos	33066
Rubro al presupuesto	23202020080018-0/ 83117
Descripción al Rubro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD-APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
VALOR RUBRO	\$36.803.605
Requerimiento No	20230000416-20220011907 y 20221009607

Por Lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 de acuerdo con la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No.4600095244 de 2022.

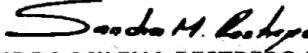
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato de acuerdo con la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


SANDRA MILENA RESTREPO ROJAS
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios (E).

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisora Contrato 202200320-3

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.